

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Animado el Ministro que suscribe del mismo laudable propósito que inspiró el vigente Reglamento de oposiciones á Cátedras de 8 de Abril de 1910, y deseando aliviar el trabajo abrumador que pesa sobre los dignísimos Consejeros de Instrucción pública, alguno de los cuales ha de presidir 14 Tribunales en la actual convocatoria, sin que por esta reforma sufran menoscabo alguno las garantías de legalidad y pureza de procedimiento en la formación de estos respetables jurados, tiene el honor de solicitar la aprobación de V. M. para las adjuntas modificaciones de los artículos 3.º y 10 de la soberana disposición antes citada.

Madrid 29 de Agosto de 1913.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Joaquín Ruíz Giménez.

REAL DECRETO.

En atención á las razones expues-

tas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 3.º y 10 del Reglamento para las oposiciones á Cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias, de Comercio y de Veterinaria, aprobada por Real decreto de 8 de Abril de 1910, quedarán redactados en la siguiente forma:

«Art. 3.º Antes de que termine el mes de Mayo, los diferentes Negociados de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes tendrán preparadas tres relaciones completas de las Cátedras y Auxiliares que hayan vacado desde la última convocatoria y toquen al turno de oposición, remitiéndose las dos primeras al Consejo de Instrucción Pública y á las Academias correspondientes y elevando la tercera á la Superioridad. En todo el mes de Junio, como término improrrogable, la Superioridad y las mencionadas Corporaciones elegirán los Jueces que les correspondan, con arreglo á lo que determina el art. 10 de este Reglamento.»

«Art. 10. Los Tribunales de oposiciones para Cátedras y plazas de Auxiliares constarán de cinco Jueces y cuatro suplentes. Los Jueces habrán de ser un Consejero de Instrucción Pública designado por turno entre los de la Sección correspondiente, que presidirá el Tribunal; un Académico elegido por la Academia á que pertenezca y dos Catedráticos numerarios oficiales que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad igual ó análoga asignatura, elegidos por el Ministro, á propuesta, en lista elevada por la Subsecretaría, y

otra persona que no forme parte del Profesorado oficial, pero de notoria competencia profesional, designada por el Ministro entre los que formen parte de la lista de competentes que publicará cada año la *Gaceta* antes del 31 de Mayo, previas las gestiones oportunas entabladas por el Ministerio cerca de las Corporaciones cuyo dictamen se juzgue conveniente á este propósito. Los suplentes serán un Académico, dos Catedráticos y un competente, los cuales sustituirán á los anteriores, siendo elegidos en igual forma que los numerarios. Una vez nombrado el Tribunal, el Consejero de Instrucción Pública podrá ser reemplazado en la Presidencia por el Académico y éste por el suplente ó por el Catedrático más antiguo.»

Dado en San Sebastián á treinta de Agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Joaquín Ruíz Giménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN CIRCULAR.

La Comisaría Regia del Turismo comunica á este Ministerio que está preparando una Exposición internacional, que habrá de celebrarse en Londres en la primavera del año de 1914, una de cuyas Secciones estará dedicada á nuestras estaciones climatológicas y de aguas minerales, en la que se han de reproducir los balnearios con diagramas estadísticos, itinerarios, cuadros del desarrollo histórico, etc., etc.

Y con el fin de que los propietarios y personal facultativo de dichos esta-

blecimientos tengan conocimiento de la celebración del citado Certamen, que tan provechoso puede serles y tan interesante es para nuestra Patria, y reconociéndose desde luego la conveniencia y utilidad que para el crédito científico é industrial de nuestra riqueza hidrológica ha de reportar el que España figure debidamente representada en la Exposición de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo solicitado por la Comisaría Regia del Turismo, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se excite el celo de los propietarios y Facultativos de los Establecimientos balnearios, á fin de que cooperen al mayor esplendor de la Sección de que queda hecho mérito.

2.º Que para el debido conocimiento se publique esta soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias; y

3.º Que para cuantas noticias é informes relacionados con esta obra se consideren necesarios se dirijan á la Comisaría Regia del Turismo, cuyas oficinas radican en la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1913.—Alba.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del día 2 de Septiembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Durante el actual mes de Agosto se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de uso de armas y caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con Gal. Gob.					Uso de armas.	Caza.	Con Gal. Gob.	
295	D. Ursinaro González Salomón.....	Villasarracino.	»	1	»	1	369	D. Blas Pablo.....	Villada.	»	1	»	8
296	Gloria Alvarado.....	Palencia.	»	1	»	1	370	Gabriel Espeso Escayo...	Idem.	»	1	»	8
297	Adolfo Alvarez.....	Idem.	»	1	»	1	371	Eusebio Ruiz Ordóñez...	Villalumbroso.	»	1	»	8
298	Joaquín Alvarez.....	Idem.	»	1	»	1	372	Josué Molinos.....	Antigüedad.	»	1	»	8
299	Blas Gutiérrez Merino...	Idem.	»	1	»	1	373	Marcial Martín.....	Valoria.	»	1	»	8
300	Dionisio Alcalde Ferrer...	Dueñas.	»	1	»	1	374	Alfonso de Alvarado.....	Muros de Orbó.	»	1	»	8
301	Hermenegildo Mondoruzá.	Fuentes de Nava.	»	1	»	1	375	Isaac Hu-Kirvas.....	Palencia.	»	1	»	8
302	Gregorio Estaca Martínez.	Saldaña.	»	1	»	1	376	Rogelio Zarzuelo.....	Ampudia.	»	1	»	8
303	Rufino Gil Rodríguez....	Idem.	»	1	»	1	377	Manuel Velasco Martín...	Idem.	»	1	»	8
304	Tomás Fierro Revilla....	Barruelo.	»	1	»	1	378	Tomás Díez de la Cruz...	Cisneros.	»	1	»	8
305	Vicente Catalán Moreno..	Paredes de Nava.	»	1	»	1	379	Blas Rodríguez Rico.....	Palencia.	»	1	»	8
306	Luis Fuentes Tobar.....	Palencia.	»	1	»	1	380	Miguel Pérez.....	Saldaña.	»	1	»	8
307	Tomás Garrido Quintero..	Saldaña.	»	1	»	1	381	Julio Abad Chato.....	Frómista.	»	1	»	8
308	Benito Manuel Hernández.	Palencia.	»	1	»	2	382	Sabino Saez de la Torre..	Herrera.	»	1	»	8
309	Germán C. Guerra.....	Villarramiel.	»	1	»	2	383	Bonifacio Zabaleta.....	Vallejo.	»	1	»	8
310	Fernando Matía.....	Palencia.	»	1	»	2	384	Eleuterio Merino Ortega..	Quintana del Puente.	»	1	»	8
311	Victoriano Ruiz Crespo...	Alar del Rey.	1	»	»	2	385	Pablo Gonzalo Estébanez.	Villalcázar.	»	1	»	8
312	Victoriano Ruiz.....	Idem.	»	1	»	2	386	José Ant.º Núñez Castelo.	Carrión.	»	1	»	8
313	Cándido Hernández.....	Ampudia.	»	1	»	2	387	Emilio Aguirre López....	Villalcón.	»	1	»	9
314	Baldomero Macho Tomé..	Herrera de Pisuegra.	»	1	»	2	388	Teodoro Ayuela Montes...	Villaeles.	1	»	»	9
315	Eduardo Tobar Godio....	Ampudia.	»	1	»	2	389	Valentín García de la Cues- ta.....	Villalcón.	»	1	»	9
316	José Bauza.....	Astudillo.	1	»	»	4	390	Neoterio Martínez Madri- gal.....	Villada.	»	1	»	9
317	Fructuoso F. Amor.....	Palencia.	»	1	»	4	391	Justo Quirce Aguilar....	Amusco.	»	1	»	9
318	Constantino Martín.....	Becerril del Carpio.	»	1	»	4	392	Fernando Sainz Gallego..	Saldaña.	»	1	»	9
319	Arturo Barba Méndez....	Saldaña.	»	1	»	4	393	Cesáreo López Gómez....	Hérmeces.	»	1	»	9
320	Crescente Vélez.....	Villaviudas.	»	1	»	4	394	Eleuterio Velasco Silva...	Baltanás.	»	1	»	9
321	José Munguía Barbudo...	Idem.	»	1	»	4	395	Eloy Niño Rueda.....	Villaconancio.	»	1	»	9
322	Adolfo García.....	Osorno.	»	1	»	4	396	Gregorio Abad Pérez....	Hérmeces.	»	1	»	9
323	Rufino Hortiguëla.....	Cervatos de la Cueva.	»	1	»	4	397	Emilio Calleja González..	Villelga.	»	1	»	9
324	Abundio Gil Ortega.....	Tariego.	»	1	»	4	398	Tomás Porteguillo López..	Torquemada.	»	1	»	9
325	Arturo Zoreda Castrillo..	Orbó.	»	1	»	4	399	Melchor Palacios Bravo...	Saldaña.	1	»	»	11
326	Abilio Zamora y Puerto..	Alba de Cerrato.	»	1	»	4	400	El mismo.....	Idem.	»	1	»	11
327	Vicente Juez Pérez.....	Vado.	»	1	»	4	401	Pedro Aguado Hernando..	Vertabillo.	»	1	»	11
328	Zósimo Alonso Valencia..	Villada.	»	1	»	4	402	Germán Corral Revuelta..	Guardo.	»	1	»	11
329	León Fernández Lomana..	Carrión.	»	1	»	4	403	Rogelio Quindos Escudero	Villanueva.	»	1	»	11
330	José Sarabia.....	Idem.	»	1	»	4	404	Graciliano de la Torre...	Torquemada.	»	1	»	11
331	Ricardo Mora Cuadrado...	Villasarracino.	»	1	»	4	405	Julio Díez Blanco.....	Villoldo.	»	1	»	11
332	Fausto Escapa Bravo....	Carrión.	»	1	»	4	406	Pedro Pulgar.....	Astudillo.	»	1	»	11
333	Manuel Polo Sánchez....	Palencia.	1	»	»	5	407	Benjamín Vega Lantada..	Lantadilla.	»	1	»	11
334	Macario Espina Moreno...	Baltanás.	»	1	»	5	408	Jerónimo Díez Rodríguez.	Valdespina.	»	1	»	11
335	Albano Villafañe Teysan- dier.....	Palencia.	»	1	»	5	409	Guillermo Vidal.....	Saldaña.	»	1	»	11
336	Angel Santos Revuelta...	Cervera de Pisuegra.	»	1	»	5	410	Casto Merino.....	Cervera.	»	»	1	11
337	Felipe Marcilla Bustillo..	Piña de Campos.	»	1	»	5	411	Manuel Betegón.....	Pozo de Urama.	»	»	1	12
338	Florencio Martín.....	Población.	»	1	»	5	412	Demetrio Betegón.....	Idem.	»	»	1	12
339	Eusebio Nava Pelayo....	Dueñas.	»	1	»	5	413	Alberto Guzón.....	Becerril de Campos.	»	1	»	12
340	Baltasar Chasur.....	Palencia.	»	1	»	5	414	Ricardo Betegón.....	Pozo de Urama.	»	1	»	12
341	Donato Puebla García....	Villameriel.	»	1	»	5	415	Manuel Betegón.....	Idem.	»	1	»	12
342	Luis de Sisternes.....	Palencia.	»	1	»	5	416	Vicente Antolín García..	Villoldo.	»	1	»	12
343	Salvador Macho y Heras..	Palenzuela.	»	1	»	6	417	Mariano Caminero.....	Villamoronta.	»	1	»	13
344	Vidal Macho y Bariego...	Idem.	»	1	»	6	418	José Calzada.....	Castromocho.	1	»	»	13
345	Santiago Lardely.....	Palencia.	»	1	»	6	419	Estéban Ruiz.....	Lomilla.	»	1	»	13
346	Rafael López Marcos....	Castrillo.	»	1	»	6	420	Miguel Pérez Rodríguez..	Ledigos.	»	1	»	13
347	Maximino Ibáñez Gutiérrez.	Villalobón.	»	1	»	6	421	Miguel Pérez Rodríguez..	Idem.	1	»	»	13
348	Silvino Pérez Blanco....	Barruelo.	»	1	»	6	422	Jesús Alonso.....	Terradillos.	»	1	»	13
349	Julian Nieto Villafruela..	Baltanás.	»	1	»	6	423	Genaro Alonso.....	Ledigos.	»	1	»	13
350	Alvaro Velasco Inchausti.	Idem.	»	1	»	6	424	Pedro Alonso.....	Villaescusa.	»	1	»	13
351	Abelardo Rodríguez Que- vedo.....	Idem.	»	1	»	6	425	Ulpiano López.....	Alar.	»	1	»	13
352	Cándido Casado Sayalero.	Idem.	»	1	»	6	426	Francisco Alonso Rodri- guez.....	Palencia.	»	1	»	13
353	Alfredo Calzada Cuervo..	Idem.	»	1	»	6	427	Severiano Soto.....	Mazariegos.	»	1	»	13
354	José Franco y Barreda...	Buenavista.	»	1	»	6	428	Francisco Martínez.....	Villalumbroso.	»	1	»	13
355	Pedro Cieza.....	Palencia.	»	1	»	6	429	Mariano García Melgar...	Boada.	»	1	»	13
356	Eusebio González.....	Villodrigo.	»	1	»	7	430	Ateógenes Puerto y Mar- tín.....	Hontoria.	»	1	»	14
357	Angel Aparicio García...	Villarramiel.	»	1	»	7	431	Faustino Daza Rodríguez.	Idem.	»	1	»	14
358	Agustín Palacio Pereda..	Palenzuela.	»	1	»	7	432	Eutiquio Ayuso Barba...	Idem.	»	1	»	14
359	Pascual Fuertes Izaguirre.	Alar del Rey.	»	1	»	7	433	Felipe Nieto Gutiérrez...	Idem.	»	1	»	14
360	Domingo Hermoso.....	Villacidaler.	»	1	»	7	434	Florencio Gutiérrez Ruiz.	Dos del Valle.	»	1	»	14
361	Antonio López.....	Idem.	»	1	»	7	435	Santiago Moro y Moro...	Palencia.	»	1	»	14
362	Benigno Losada.....	Villada.	»	1	»	7	436	Jerónimo Gómez.....	Dueñas.	»	1	»	14
363	Félix Relea García.....	Saldaña.	»	1	»	7	437	Jose Gris Ruano.....	Villaverde.	»	1	»	14
364	Eliás Pajares Cabezas...	Palencia.	»	1	»	7	438	Facundo del Soto.....	Hornillos.	»	1	»	14
365	Vicente Martínez Landa- zuri.....	Osorno.	»	1	»	7	439	Eliseo Jimeno Monedero..	Cubillas.	»	1	»	14
366	Olegario Alonso Martín..	San Cebrián.	1	»	»	7	440	Juan López Sagasliberri..	Idem.	»	1	»	14
367	Juan A. Villalobos Polanco	Aguilar.	»	1	»	8	441	Valentín Alonso.....	Palencia.	»	1	»	14
368	Mariano Ramos Gutiérrez.	Becerril.	»	1	»	8	442	Domingo Riquelme.....	Idem.	»	1	»	14
							443	Severino López Macho...	Santa Cruz de Boedo.	»	1	»	14
							444	Niceto Fuente Becerril...	Vega de Bur.	»	1	»	14
							445	Andrés Rebollar García..	Fuentes de Valdepero.	»	1	»	14
							446	Julio Zapino Ruiz.....	Barruelo.	»	1	»	16
							447	Ildefonso Alvarez Gutié- rrez.....	Palencia.	1	»	»	16
							448	Tomás García González...	Idem.	»	1	»	16
							449	Marcelo Sánchez.....	Monzón.	»	1	»	16

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
450	D. Vicente Iglesias Dominguez.....	Villemar.	>	1	>	16
451	Calixto Blanco García....	Capillas.	>	1	>	16
452	Domingo Ramos Díaz....	Revilla de Campos.	>	1	>	16
453	Santiago Moncalvillo Sendino.....	Cordovilla la Real.	>	1	>	18
454	Teófilo Martínez Larena..	Villahán.	>	1	>	18
455	Cruz Aguado.....	Tariego.	>	1	>	18
456	Acisclo Salomón Burgos..	Villalcázar.	>	1	>	18
457	Guillermo del Campo Santos.....	Traspeña.	>	1	>	18
458	Santiago Arnáez Celada..	Palencia.	>	1	>	18
459	Daniel González Proaño..	Villaverde.	>	1	>	18
460	Sabino Pérez Martín....	Villarramiel.	>	1	>	18
461	Cecilio López Serrano....	Idem.	>	1	>	18
462	Pedro Santiago López....	Mercedes.	>	1	>	18
463	Francisco Castaño.....	Palencia.	>	1	>	18
464	Cárlos Franco Noel.....	Idem.	>	1	>	18
465	Joaquín Otorel Berían....	Idem.	>	1	>	18
466	Mariano Villagrà Rojo..	Paredes de Nava.	>	1	>	18
467	Lúcas González González.	Villada.	>	1	>	18
468	Félix Zumaque.....	La Puebla.	>	1	>	19
469	Gregorio González Carrión	Cevico de la Torre.	>	1	>	19
470	Angel de la Plaza.....	Castrillejo.	>	1	>	19
471	Manuel Renedo.....	Alar del Rey.	>	1	>	19
472	Eleuterio Isla.....	Saldaña.	>	1	>	19
473	Gabriel Sevillano.....	Frómista.	>	1	>	19
474	Eleuterio Santander.....	Villodre.	>	1	>	19
475	Melecio Mayordomo.....	Villalba de Guardo.	>	1	>	20
476	Fernando Alvarez.....	Idem.	>	1	>	20
477	Antonio Ramos.....	Cenera de Zalima.	>	1	>	21
478	Darío del Río.....	Torquemada.	>	1	>	21
479	Manuel Santos Revuelta..	Aguilar de Campoó.	>	1	>	21
480	Antonio Herrero Espeso..	Villada.	>	1	>	21
481	Gerardo Arrieta Landaburen.....	Cervera.	>	1	>	21
482	Lorenzo Rodríguez Campillo.....	Riveros.	>	1	>	22
483	Diodoro Rodríguez Durántez.....	Idem.	>	1	>	22
484	Victoriano Sangrador Doncel.....	Becerril.	>	1	>	22
485	Isauro Ayestarán.....	Barruelo.	>	1	>	22
486	Cayo N. Valdeolmillos....	Torquemada	>	1	>	22
487	Pablo Mário García.....	Palencia.	>	1	>	22
488	Luciano Redondo Primo..	Idem.	>	1	>	22
489	Agustín San Miguel.....	Idem.	>	1	>	23
490	Saturnino Calzada.....	Baños de Cerrato.	>	1	>	25
491	Baltasar Villalba Ramírez.	Valoria del Alcor.	>	1	>	25
492	Federico Ayestarán Landaburo.....	Barruelo.	>	1	>	25
493	Fidel Miguel Benito.....	Idem.	>	1	>	25
494	Eugenio Acero Miguel....	Arroyo.	>	1	>	25
495	Antonio Tranco Andrés.	Becerril.	>	1	>	25
496	Ezequiel Sánchez Valles..	Abia.	>	1	>	25
497	Santiago Redondo Pinedo.	Hérmedes.	>	1	>	25
498	Antonio Sebastián Castellote.....	Osorno.	>	1	>	25
499	Manuel Martínez Azcoitia.	Palencia.	>	1	>	25
500	Manuel Polanco Andrés....	Santoyo.	>	1	>	26
501	Miguel Márcos Sanmillán.	Idem.	>	1	>	26
502	Daniel Santos González...	Frechilla.	>	1	>	26
503	Angel Puebla Rubio.....	Villamuriel.	>	1	>	26
504	Alvaro Pérez Llanos....	Aguilar.	>	1	>	26
505	Buena Ventura Pérez Amor	Idem.	>	1	>	26
506	Amós Cuervo Cerrato....	Reinoso.	>	1	>	26
507	Andrés Ramos Villán....	Magaz.	>	1	>	26
508	Lino Curiel Muñoz.....	Cevico Navero.	>	1	>	27
509	Agustín Lozar Guerra....	Villarramiel.	>	1	>	27
510	Estéban Orejas.....	Guardo.	>	1	>	27
511	Manuel Tejedor González.	Idem.	>	1	>	27
512	Pedro Fernández Lombera.	Idem.	>	1	>	27
513	Félix Pérez Martín.....	Palencia.	>	1	>	27
514	Inocencio Mateo Villaumbrales.....	Calzada de los Molinos.	>	1	>	27
515	José García Martín.....	Quintanilla.	>	1	>	27
516	Gregorio Isla Calzada....	Cervera.	>	1	>	27
517	Valeriano Rico García....	Prádanos de Ojeda.	>	1	>	27
518	Miguel López.....	Villacidaler.	>	1	>	27
519	Emiliano Valderrábano...	Palencia.	>	1	>	27
520	Modesto Miguel Angulo..	Población.	>	1	>	27
521	Crispulo Ebolet.....	Cevico de la Torre.	>	1	>	27
522	Alberto Martín Adán.....	Palencia.	>	1	>	27
523	Félix Rodríguez.....	Idem.	>	1	>	27
524	Lúcio López Monedero...	Cevico de la Torre.	>	1	>	28
525	Constantino Pérez.....	Aguilar.	>	1	>	28

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
526	D. Isaías Miguel Pérez.....	Piña de Campos.	>	1	>	28
527	Antonio Monedero.....	Villarramiel.	>	1	>	28
528	Manuel Junco Martínez...	Palencia.	>	1	>	28
529	Miguel León Fanego.....	Castromocho.	>	1	>	28
530	Pablo García Vergara....	Villoldo.	>	1	>	28
531	Juan Casanave Serrano...	Palencia.	>	1	>	28
532	Alberto Martín Adán....	Idem.	>	1	>	28
533	Isaac San Millán.....	Carrión.	>	1	>	29
534	Antonio Guerra.....	Paredes.	>	1	>	29
535	Benito Macho.....	Herrera.	>	1	>	29
536	Aurelio Revuelta.....	Idem.	>	1	>	29
537	Román Val.....	Prádanos.	>	1	>	29
538	Laurentino Ordejón.....	Población.	>	1	>	29
539	Domingo Pérez.....	Barruelo.	>	1	>	29
540	Galo Merino.....	Villarmienzo.	>	1	>	29
541	Ruperto Ruiz.....	Valle de Santullán.	>	1	>	29
542	Alejandro Molinero.....	Herrera Valdecañas.	>	1	>	29
543	Apolinar Cid.....	Grijota.	>	1	>	29
544	Tomás Alonso.....	Osorno.	>	1	>	29
545	Miguel Domingo Martín..	Melgar.	>	1	>	30
546	Ramón García.....	Palencia.	>	1	>	30
547	Valentín Pérez.....	Olleros.	>	1	>	30
548	César Ordás.....	Palencia.	>	1	>	30
549	Manuel Baca Sanz.....	Congosto.	>	1	>	30
550	Lorenzo Maudes.....	Palencia.	>	1	>	30
551	Sotero Castaño Sancho...	Santa Cruz de Rivas.	>	1	>	30
552	Santiago Pérez Bedoya...	Becerril.	>	1	>	30
553	Quirico Estébanez.....	Villodre.	>	1	>	30
554	Miguel Ortega.....	Población.	>	1	>	30
555	Manuel García de los Ríos.	Valdegama.	>	1	>	30
556	Alberto González Monje..	Dueñas.	>	1	>	31

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903. Palencia 31 de Agosto de 1913.—El Secretario, Juan Ovejero.—V.º B.º—El Gobernador, Emilio de Iñesón Paz.

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

Relación de nombramientos de Maestros interinos hechos por el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valladolid de fecha 28 de Agosto último.

D.ª Teodora Mena Barcenilla, para la Escuela Nacional de primera Enseñanza de Canduela.

D.ª Petra Gutiérrez Lagunilla, para la de Revilla de Pomar.

D.ª Obdulia Sánchez Rodríguez, para la de Moratinos.

D.ª Juana Hernando Delgado, para la de San Mamés de Campos.

D.ª Leonor Mielgo Gangoso, para la de Población de Campos.

D.ª Otilia Domínguez Domínguez, para la de Ventosa de Pisuega.

D.ª Eutiquia Aguilar Polo, para la de Cervatos de la Cueva.

D.ª Emiliana Pérez Ramos, para la de Revilla y Porquera.

D.ª Josefa de la Fuente Arránz, para la de Cozuelos.

D.ª María Natividad Merino Argüeso, para la de Naveros de Pisuega.

D.ª Lidia Cuadrado Palacios, para la de Boada de Campos.

D.ª Dionisia Calvo Canduela, para la de Osornillo.

D. Gregorio Villarrubia Antón, para la de Buenavista.

D. Félix Fernández Gómez, para la de Velilla de Guardo.

D. Antonino González Tejedor, para la de Hérmedes de Cerrato.

D. Julian Morante Duque, para la de Villaturde.

D. José González Garrido, para la de Roscales.

D. Nazario Gutiérrez Vargas, para la de Cenera de Zalima.

D. Teodoro Hermoso Monge, para la de Calahorra de Boedo.

D. Urbano Arnáiz Gutiérrez, para la de Villarrabé.

D. Felipe Elices de la Hoz, para la de Villarmienzo.

D. Wilibrordo Cuadrado Mozo, para la de Villota del Duque.

D. José García Pérez, para la de Perales de Campos.

D. Isidoro Velasco Rodríguez, para la de Villotilla.

D. Gonzalo Tirilonte Casado, para la de Villaldavín.

Palencia 5 de Septiembre de 1913.

—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Telegrafos.—Jefatura de Palencia.

Venta de postes inútiles.

Se ponen á la venta bajo el tipo mínimo de 0,50 pesetas cada uno, 49 postes en la línea de Sahagún á Saldaña; 11 postes en el ramal de Villada y 21 postes en la línea de Cisneros á Villalón. Las proposiciones en junto ó por separado se dirigirán por escrito al Jefe provincial de Telégrafos de Palencia, durante diez días, desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 5 de Septiembre de 1913. —El Jefe provincial, Hermenegildo Casado.

Juzgados.

Nogal de las Huertas.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal por término de quince días, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dotadas con los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado durante dicho plazo, acompañadas de los requisitos que previene el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Nogal de las Huertas 31 de Agosto de 1913.—El Juez municipal, Mariano Cuesta.

Ayuntamientos.

San Martín de los Herreros.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el primer semestre del año actual.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1913.

La preside el Sr. Alcalde D. Melitón del Río, con asistencia de los demás Concejales de que consta la Corporación, abierta la sesión y dada cuenta de la convocatoria, se aprobó la lista de electores para Compromisario, acordando exponerla al público en el sitio de costumbre por veinte días prevenidos por la ley y si no hubiere reclamación se remita copia al Sr. Gobernador civil.

No habiendo más asuntos, se dió por terminada la sesión.

Día 5.

No se celebró sesión por haber estado ocupados en la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Día 12.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Melitón del Río, con asistencia de los demás Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Presentadas las cuentas municipales del año próximo pasado, se acordó anunciarlas al público por quince días para oír reclamaciones.

Se acordó formar las listas para el sorteo de la Junta municipal y que se expongan al público.

Se acordó que el Secretario de la Corporación se encargue de suministrar el material de Secretaría, reintegros y franqueo del año actual, abonándole sin necesidad de justificación la cantidad consignada en presupuesto con tal objeto, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Día 19.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde, abierta la sesión con asistencia de los demás Concejales, se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes próximo y se aprobó.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Día 5 de Febrero, extraordinaria.

Abierta la sesión pública extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Melitón del Río, con asistencia de los demás Concejales se dió cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial fecha 29 de Enero reclamando el ingreso en la Caja provincial de 9.709 pesetas 80 céntimos por las obras ejecutadas en el camino vecinal de Cervera á Rebanal de las Llantas y 1.471 pesetas con 80 céntimos por el de Cervera á Ruesga. Acordándose no venir obligado el Municipio á satisfacer dichas sumas por que el compromiso fué de abonarlo en prestación personal y acarreo, importe del treinta por ciento del coste de las obras, sin que se les diera cuenta de la ejecución de aquéllas, según se había comunicado á la Superioridad para evitar complicaciones y el expedienteo y se dió por terminada la sesión.

Día 9.

La preside el Señor Alcalde Don Melitón del Río y asisten todos los Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de las anteriores y fueron aprobadas.

En la de este día se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna á las listas formadas para el sorteo de la Junta municipal, acordándose aprobarlas y que se proceda al sorteo señalando el día 11 del actual y hora de las diez, anunciándolo al público.

También se dió cuenta del acta del cierre definitivo del alistamiento, expidiéndose de él las copias prevenidas por la ley y se remitan á la Comisión mixta, dándose por terminada la sesión.

Día 11, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de los demás Concejales, se abre la sesión y dada cuenta de la convocatoria se procedió al sorteo de los individuos de la Junta municipal para el año actual, habiendo tocado por la primera categoría á D. Blas Pérez y D. Evaristo Moreno; por la segunda á D. Ricardo Lores y D. Pedro Simal, y por la tercera á D. Gabriel Díez, D. Pascual Calvo y Don Manuel Díez, no habiéndose hecho reclamación alguna se acordó anunciarlo al público y que se les diera posesión, dándose por terminada la sesión.

Día 16.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 23.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de las anteriores y fueron aprobadas.

En la de este día se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, acordando quedar enterados y que se archiven.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Días 2, 9, 19 y 23 de Marzo.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 30.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Melitón del Río, con asistencia de los demás Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y se aprobó.

En la de este día se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de Abril y se aprobó.

Se nombró Comisionado para pre-

senciar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento á D. Dionisio Merino Vega á quien se le abonará por los gastos la cantidad acostumbrada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Días 6, 13 y 20 de Abril.

En dichos días no se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 27.

La preside el Sr. Alcalde D. Melitón del Río, con asistencia de todos los demás Concejales de que consta la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y se aprobó.

En este día se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, quedaron enterados, acordando coleccionarlos y que se archiven.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo.

También se dió cuenta de la relación de descubiertos por cédulas personales por ausencia y acordó darles de baja como partida fallida.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Días 4, 11 y 18 de Mayo.

En expresados días no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Melitón del Río y asisten todos los Concejales de que consta la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

En la de este día se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio.

Se dió cuenta de la correspondencia y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES del mes, quedaron enterados y acordaron se archiven, dándose por terminada la sesión.

Días 1 y 8 de Junio.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 15.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Melitón del Río, con asistencia de todos los demás Concejales de que consta la Corporación, se abre la sesión pública y dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones y se formó la terna para la renovación de la Junta pericial.

También se acordó contestar á la Jefatura de obras públicas de la provincia que por el trazado que lleva la carretera de Cervera á Pedrosa del Rey y Sección de Cervera al Alto del Collado de Rebanal de las Llantas no beneficia á este distrito, y se dió por terminada la sesión.

Día 22.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 29.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y se aprobó.

En la de este día se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, acordando coleccionarlos y que se archiven.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

El extracto precedente fué aprobado en sesión de 27 de Julio próximo pasado, acordando en virtud de lo prevenido en la ley Municipal enviarle al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

San Martín de los Herreros 9 de Agosto de 1913.—El Secretario, Manuel Miera.—V.º B.º—El Alcalde, Melitón del Río.

Itero Seco.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto ordinario de este distrito para el año próximo de 1914, con examen del Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio por término de quince días, á los efectos prevenidos por el art. 146 de la vigente ley Municipal, para que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen en el indicado plazo y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Itero Seco 1.º de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Pedro de la Hoz.

Celada de Robledo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito con el haber anual de 750 pesetas, que percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de varias familias pobres, más con las familias que pueda contratarse.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Celada de Robledo 30 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Merino.

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, previo informe del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio por espacio de quince días en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Celada de Robledo 30 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Merino.

Pozo de Urama.

Don Santiago García García, Secretario del Ayuntamiento de Pozo de Urama, del que es Alcalde Presidente D. Posidio Villalba Antón.

Certifico: Que según resulta de los respectivos expedientes electorales y de los demás antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo, de los Concejales de elección popular y que sabiendo leer y escribir forman actualmente parte de este Ayuntamiento, los elegidos por mayor número de votos, exclusión hecha del Alcalde y los Tenientes, son, por este orden, D. Tomás de Guzmán Salán y Don Jesús del Río Rendos.

Para que conste, y á los fines prevenidos por los artículos 11 y 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pozo de Urama á 3 de Septiembre de 1913.—Santiago García.—V.º B.º—El Alcalde, Posidio Villalba.